

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

DECLARACIÓN / COMUNICACIÓN

TIPO DE OPERACIÓN Y PRESENTADOR			
TIPO DE TRANSMISIÓN	<input type="checkbox"/> TRANSMISIÓN DE DOMINIO <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN/TRANSMISIÓN DERECHOS REALES	PRESENTADOR	<input type="checkbox"/> ADQUIRENTE <input type="checkbox"/> TRANSMITENTE

DATOS DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/NIE/CIF	
DOMICILIO FISCAL		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/> SI/ <input type="checkbox"/> NO)
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	

DATOS DEL REPRESENTANTE (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse electrónicamente (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) se deberá realizar a través de sede electrónica <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/areas/sede-electronica>.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/NIE/CIF	
DOMICILIO FISCAL		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/> SI/ <input type="checkbox"/> NO)
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	

DATOS PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO	
OPCIÓN PARA CALCULAR LA BASE IMPONIBLE	<input type="checkbox"/> MÉTODO OBJETIVO: BASE IMPONIBLE= VALOR CATASTRAL DEL TERRENO x COEFICIENTE (ART.107.4TRLRHL) <input type="checkbox"/> MÉTODO REAL: BASE IMPONIBLE= DIFERENCIA ENTRE VALORES DE TRANSMISIÓN Y ADQUISICIÓN (1) <input type="checkbox"/> MÉTODO MÁS BENEFICIOSO PARA EL SUJETO PASIVO (2)
<input type="checkbox"/> BENEFICIOS FISCALES	<input type="checkbox"/> EXENCIÓN <input type="checkbox"/> BONIFICACIÓN TRANSMISIÓN "MORTIS CAUSA"
<input type="checkbox"/> NO SUJECIÓN (3)	<input type="checkbox"/> NO INCREMENTO DE VALOR DEL TERRENO
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE PRÓRROGA (SOLO EN TRANSMISIONES MORTIS CAUSA)	

DATOS DE/LOS INMUEBLE/S	
SITUACIÓN/ES	REFERENCIA/S CATASTRAL/ES

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- COPIA DEL DOCUMENTO QUE ORIGINA LA ALTERACIÓN Y JUSTIFICA EL VALOR DE ADQUISICIÓN/TRANSMISIÓN (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, ETC.)
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA, EN SU CASO, DE LA REPRESENTACIÓN.
- COPIA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN CASO DE HABERLA SOLICITADO (SOLO EN CASO DE TRANSMISIONES *MORTIS CAUSA*).
- OTRA DOCUMENTACIÓN:

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA OBLIGATORIA (1) (2) (3)

Caso de optar por el MÉTODO REAL, el MÁS BENEFICIOSO, así como en caso de acogerse al supuesto de NO SUJECCIÓN del art. 104.5 del TRLRHL:

VALOR DE ADQUISICIÓN: _____ € (*)
DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL VALOR (TÍTULO ANTERIOR): _____
VALOR DE LA TRANSMISIÓN ACTUAL: _____ € (*)
DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL VALOR: _____

() Valor total que conste en el título que documente la operación o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores)
En transmisiones a título lucrativo (donación/herencias), se consignará el valor declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o, en su caso, comprobado por la Administración (el mayor de estos valores)*

MARCAR EN CASO DE SOLICITUD DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE ADJUNTA EN CASO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES:

CUMPLIMENTAR EN CASO DE HABER REALIZADO PREVIAMENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA

FECHA DE LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA:

Nº DE REGISTRO/EXPEDIENTE DE ENTRADA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA:

La presente declaración se formula, en cumplimiento de lo establecido el artículo 110.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos concordantes de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento titular del tributo, a los efectos de que se practique, si procede, la oportuna liquidación de este Impuesto.

En Segovia, a de de 20